

 SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	PÁGINA 1 DE 1
	SOLICITUD PARA ADICION Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1349334	
Que en ejercicio de sus obligaciones:		
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.1349334 del 2020	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIO CESAR LUNA MESA	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$38.280.515	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL EN EL ÁREA GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	
VALOR DE LA ADICIÓN	\$884.368	
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	\$ 39.164.883	
DÍAS PRORROGADOS	siete (7) días	
Consideraciones para el Aval de la Adición		
Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:		
Justificación jurídica	De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con JULIO CESAR LUNA MESA con Cedula 71729799, se le realice una adición que no supere el porcentaje establecido por la Ley.	
Justificación Financiera	Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11220 expedido el día 2/6/2020, en el rubro: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.	
Justificación Técnica	Al momento de hacer el contrato los recursos asignados al Centro no fueron suficientes para contratar al instructor por todo el calendario de formación, pero que, con posterioridad, fueron asignados recursos adicionales al Centro para tal fin, por lo que se requiere adicionar el valor del contrato y prorrogarlo, de modo que el instructor preste sus servicios hasta la fecha de finalización del calendario de formación, con el fin de dar cumplimiento a las metas de la presente vigencia. Por ello, se hace necesaria y oportuna la adición y prórroga al contrato ya señalado por siete (7) días hasta 16/12/2020.	

Con base en lo anterior se **solicita el concepto favorable al Ordenador del Gasto**, para tramitar la ADICION y PRÓRROGA al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

Rionegro, 26 de Agosto de 2020



Luis Ubeimar Valencia Agudelo
Supervisor del Contrato



V°B°: Jorge Antonio Londoño
Subdirector
Centro de la Innovación, La Agroindustria y La Aviación